De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente del Contrato de prestación de servicios. No. 5778 de 2023, cuyo objeto es: “prestar servicios profesionales para gestionar el tramite de las solicitudes por prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion y los tramites derivados de estos”. En los siguientes términos:

<table>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN:</td><td>304 DIAS</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO:</td><td>27/03/2023</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN:</td><td>31/01/2024</td></tr>
<tr><td>ORDENACIÓN DEL GASTO</td><td>DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA</td></tr>
<tr><td>NÚMERO Y NOMBRE DEL PROYECTO</td><td>PROYECTO 7748-Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIONES:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>EL CONTRATO O CONVENIO CUENTA CON ACTA DE FINALIZACIÓN, VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y CIERRE FINANCIERO POR PÉRDIDA DE COMPETENCIAPARA LIQUIDAR</td><td>SI _____ NO X</td></tr>
<tr><td>TERMINACIÓN ANTICIPADA</td><td>SI _____ NO X</td></tr>
<tr><td>EL CONTRATO O CONVENIO CUENTA CON LIQUIDACIÓN</td><td>SI _____ , NO _____, NO REQUIERE LIQUIDACIÓN X</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>NO DE GARANTÍA</th><th>Numero de anexos</th><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA DESDE</th><th>VIGENCIA HASTA</th></tr>
<tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>SI X NO _____</td></tr>
</table>

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SI X NO _____
FECHA SOLICTUD DE CIERRE DE EXPEDIENTE EN SECOP.	21/06/2024

NOTA 1: Se aclara que el presente contrato de prestación de servicios profesionales no fue objeto de liquidación, de conformidad con lo establecido en el último inciso del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que señala: " (...) La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

NOTA 2: Validado en Secop II el plazo de ejecución del contrato en días y lo reportado en los documentos de modificación contractual, se identifica una diferencia de (2) días por un error de registro en la plataforma. No obstante, los documentos que soportan los informes de ejecución y supervisión, así como las evidencias de los pagos realizados, dan cuenta que el plazo contractual equivalen a 304 días lo cual corresponde a las fechas de inicio y terminación reportadas en el Secop II

NOTA 3: Por un error de digitación por parte de la contratista, se registraron unos pagos de manera incorrecta los cuales quedaron de la siguiente manera;
Informe de pago # 1 mes de marzo 2023 por un valor de $ 4.699.890 siendo el real $ 626.652.
Informe de pago # 11 mes de enero 2024 por un valor de $ 626.652 siendo el real $ 4699.890

A pesar de esta inconsistencia en los registros de pagos 1 y 11 se asegura que los pagos se realizaron de manera completa y correcta, y que tanto el balance de pagos como el balance de entregas se encuentran al 100% lo anterior sustentado en los informes de ejecución y supervisión debidamente cargados y diligenciados.

Firmada la presente acta, y dejando las constancias respectivas, se procede a remitir a la Subdirección de Contratación para que realicé el cierre del expediente contractual en la plataforma dE SECOP.

Firma:

RUBY ARIAS C.

Nombre: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
C.C. No. 53154433
Cargo: Subdirectora de Contratación - SDIS

Proyecto: Yenny Carolina Rodríguez
Revisó: Fanny Liseth Torres Cendales